

C.E. Nº 238652

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 03/2016

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 21 ENE 2016

**VISTO:** que el día 14 de febrero de 2016 finaliza el quinquenio de funciones del señor Secretario de Primera Lic. Patricio Javier Silva Muñoz en la Representación Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas y los Organismos Especializados con sede en Ginebra;-----

**CONSIDERANDO:** I) que por razones de servicio resulta conveniente otorgarle una prórroga de funciones hasta el 14 de julio de 2016;-----

II) que esta prórroga se encuentra dentro del cupo legal admitido;-

**ATENCIÓN:** a lo dispuesto por el artículo 41 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor Secretario de Primera Lic. Patricio Javier Silva Muñoz en la Representación Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas y los Organismos Especializados con sede en Ginebra, hasta el 14 de julio de 2016.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

